

Resumen de las operaciones en el més de febrero.	
Eexistencia anterior: Rs. 1324,821 90	
15 depósitos 4,369 25	
	329,191 15
Dedúcese: por reajustos 7,426 13 1/2	
Total 321,765 01	

DEPÓSITOS

De 16 a 32 rs. 21 15
75 a 96 3
total 100 a 218 77 15
De mas de 218 13

DEPOSITANTES

Menores 13. Rs. 3,541
Establishim. pùbs. 2. 828 25
Dep. 15. Rs. 4,369 25

Despacho del domingo 18 de marzo de 1849.

Eexistencia antr. Rs. 321,521 12
Depósitos. 38,687 37
Retiros 39,575 71
Total 321,632 68

DEPOSITANTES

Establishimtos pùbs. 1. Rs. 38359 37
Menores 2. 528
Artesanos 1. 800
Total 4. Rs. 39,687 37

Administradores de turno para el domingo 18 S.S. Recaredo Villa i Joaquín E. Gómez.

SOR, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

MEDELLIN MARZO 13 DE 1849.

Como Rector del Colegio de San José establecido en esta ciudad debo dar parte a U.S. que en este año escolar dicho Colegio no está sujeto al régimen universitario, pero en él se siguen todos los estudios que la última lei sobre instrucción pública establece para que los alumnos ganen grados literarios. Los que hasta ahora están matriculados son setenta i un internos i cincuenta i tres externos; en todo ciento veinticuatro, todo lo cual tengo la honra de comunicar a U.S. para su inteligencia i fines consiguientes.

Dios guarde a U.S.

JOAQUÍN FREYRE.

Nº. 17 República de la Nueva Granada - Intendencia General de Hacienda del Distrito de Antioquia - Medellin 13 de febrero de 1849.

Al H. Señor Secretario de E. i del D. de Hacienda.

En adición al oficio que dirigi a U.S. H., en 7 de diciembre último, número 122, me veo en la precisión de manifestar nuevamente, que con la remisión mensual de 80,000 reales ordenada por la Administración General del Tesoro, i con el pago de la conducción del tabaco ya para dos meses van corridos sin pagarles sus sueldos a los empleados al servicio de la provincia, i diariamente se repiten las quejas i se manifiesta el

país tan caro para vivir, tanto más cuando saben que no es por falta de fondos en esta provincia.

Espero, pues, que U.S. H. lo haga presente a S.E. para que se pague a estos empleados i el resto sea solo lo que se remita a Bogotá.

Juan Francisco Ortiz.

AVISOS OFICIALES.

En tres del corriente se concluyó la rifa pública a que se refiere el aviso que se halla en el número 124 de este periódico i resultó premiado el número 310 perteneciente al Sor. Nazario Lalinde.

Hoy se ha concluido la rifa a que se refiere el aviso publicado en el número 131 de este periódico i su premiado el número 427 perteneciente a la Señora María del Carmen Escobar Fernández vecina de Fredonia.

Medellin 17 marzo 1849.

EDITORIAL.

CUESTION IMPORTANTE.

Hai motivos fundados para temer la perturbación del orden público en la Nueva Granada?

(Continuación.)

Se hallarían en el Ejército? No hablaremos de los sentimientos perfectamente moderados de sus jefes, que imposibilitan todo estravío en ese género. Solo diremos que el General Mosquera conoce muy bien la historia contemporánea i no se le oculta que los simples ciudadanos, armados con el poderoso talismán de la lealtad, son más fuertes que unos pocos hombres movidos por cualquier pasión oscura o llevados al combate en fuerza de la obediencia pasiva del soldado. No es el General Mosquera quien incurra hoy en el anacronismo de un alzamiento militar; i al llegar a este punto, comprobada la impunidad física de hacer una revolución, entrarnos naturalmente al examen de la posibilidad moral de verificarla.

Nada tiene que temer aquel ciudadano eminentemente del ingreso de cualquiera de los tres candidatos a la Silla presidencial. Ninguno de ellos será tan mal aconsejado que busque obstáculos de gobierno ni peligros de descontento con la persecución injustificable de un hombre querido de muchos e influyente en el país, el cual si no recibaría con indiferencia las tropelias ejercidas contra un distinguido servidor.

Por otra parte él ha dado constantes pruebas de consagración al bien del país; i de estos sentimientos i de su reconocida capacidad puédese concluir categóricamente que no está ni cabe, en su ánimo el pensamiento de comprometer en un motín vulgar su reputación i el reposo del último tercio de su vida. De consiguiente, cualquiera que sea el llamado por el Congreso a la primera legislatura, hará en el Jefe

cuales fueren los votos que el interior forme por el éxito de la elección presidencial.

Conocedores nosotros del fondo de las ideas del General Mosquera particular i como hombre público tenemos empacho en escribir de nuestros conciudadanos que son nobles i leales, superiores a la pasión doméstica, a toda antipatía. Sus actos administrativos muestran esto, ora llamando a su binete a los hombres notables del mundo político de que se le suponía mingo, ora promoviendo i sirviendo lleno de geso la amnistía de sus encarnizados antagonistas, ora i festando de palabra i de hecho el peto mas sincero hacia la representación nacional i hacia las bien tendidas libertades públicas!

Después de lo dicho, qué se notoria, verdad, preguntamos a los hombres pensadores, a los grandes ilustrados i justos de todos los partidos ¿será el General Mosquera el hombre de quien deban temer los actos de rebelión? I dado que su tiranía moral cambiase de un modo lastimosamente raro, lo que no es posible en una edad en que las encias se afirman, ni en una época esencialmente democrática, cual es donde están los medios físicos que echará mano ni los motivos materiales averiguados para consumar insurrección?

Quimeras, quimeras, sombras e sajeros i vanos temores en que creen muchos de los que, aparentemente, abrigarlos, son estos de una prueba, perturbación del orden público. Cesen ya, para no usarlos jamás, semejantes medios de alcanzar su elección. Todo puede ser, i menos comprometer en el exterior la reputación de nuestra patria, i herir de muerte sus intereses de civilización llevando a otras playas un descrédito tanto mas sensible cuanto es menos merecidona i absolutamente falso de fundamento.

Promulgada i bien recibida la amnistía de 1º de enero qué nos resta para no desvirtuarla sino desterrar de nuestros corazones la amalgama de los odios de partido, i sea igual fuere el nombre propio del futuro Presidente, unirnos en torno del Magistrado constitucional i sostener sin reservas la paz pública?

Toda revolución es liberticida; por que en ellas naufraga el sentimiento de la legalidad, se perpetúa el hecho sobre el derecho i se vicia hasta el fondo la conciencia política del pueblo, retardando indefinidamente su educación republicana, que consiste en la veneración por las instituciones i por el orden legal.

Propalar falsamente la inminencia de una revolución es hacerse moralmente reo de lesa-patria. Cellar cuando esto sucede habría sido en